

ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE. A las diez horas del día seis de diciembre de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente, **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **Licenciado Huberto Josué Merlos Escobar**, acompañando al representante designado por la Ministra de Economía, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciado José Eduardo Godoy Saldaña**, Director representante del Ministerio de Gobernación, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciado Alejandro Benítez**, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora suplente por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial, licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Institucional, [REDACTED], asesora de presidencia, [REDACTED], asistente de despacho, [REDACTED], [REDACTED] Gerente Legal IA.



1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO OCHO. 4. **PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA FINANCIERA. 4.1.1 INFORME FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 4.1.2 INFORME POR CONSULTAS AL MINISTERIO DE HACIENDA POR CASO CTE TELECOM. 4.2 AUDITORIA INTERNA. 4.2.1 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS PERÍODO JULIO – SEPTIEMBRE 2023. 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO (PEP) Y PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) EN EL MARCO DEL PROYECTO FANTEL. 5.1.2 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA. 5.1.3 AJUSTE DE PRESUPUESTO 2023 FINANCIADO CON FONDOS DE COREA (KOICA) LUEGO DE ACUERDO DE AJUSTE A 2025. 5.1.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES OPERACIONALES DE CDMYPE AÑO 2024. 6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 6.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 6.1.1 INFORME SOBRE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN ECONOMICA PARA LA MICROEMPRESA.**

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

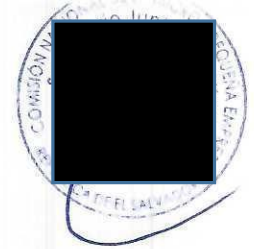
Lectura del Acta número CIENTO OCHO de la sesión celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA FINANCIERA

4.1.1 INFORME FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

La [REDACTED] Gerente Financiera procede a presentar su solicitud de informe financiero del tercer trimestre 2023 en cumplimiento a la Ley de la Administración Financiera del Estado, haciendo referencia a lo siguiente: a) Inicia explicando el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre 2023.



COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
 Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

ACTIVOS	2023		2022		PASIVOS	2023		2022	
	Corriente	Anterior	Corriente	Anterior		Corriente	Anterior	Corriente	Anterior
Activos Corrientes					Pasivos Corrientes				
Fondos	11,344,664.32	7,523,826.56			Deuda Corriente	9,494,774.54	5,704,124.74		
Disponibilidades	1,630,148.13	1,564,546.86			Depositos de Terceros	25,377.52	338,580.79		
Anticipos de Fondos	278,915.51	451,108.46			Acreedores Monetarios	9,469,397.02	5,365,543.95		
Deudores Monetarios	9,435,600.68	5,508,171.24			Financiamiento de Terceros	8,473,037.74	4,359,147.42		
Inversiones Financieras	8,568,769.83	4,101,750.20			Acreedores Financieros	8,473,037.74	4,359,147.42		
Deudor Financieros	8,562,619.88	4,094,477.74			Pasivos No Corrientes				
Bienes y Servicios Pagados por Anticip	6,149.95	7,272.46			Financiamiento de Terceros	4,250,000.00	-		
Inversiones en Existencias	65,070.84	66,907.38			Acreedores Financieros Largo Plazo	4,250,000.00	-		
Existencias Institucionales	65,070.84	66,907.38			Patrimonio Estatal	1,299,776.15	1,494,204.35		
Activos No corrientes					Patrimonio	1,299,776.15	1,494,204.35		
Fondos	4,000,000.00	-			Resultado Del Ejercicio	1,351,167.24	1,163,844.38		
Deudores Financieros de Largo Plazo	4,000,000.00	-			Agrupacion Operacional 03	120,427.18	236,437.82		
Inversiones Financieras	136,003.30	145,466.44			Agrupacion Operacional 05	1,230,740.06	927,406.56		
Inversiones Intangibles	136,003.30	145,466.44			Agrupacion Operacional 02	-	-		
Inversiones en Bienes de Uso	551,837.64	643,692.66							
Bienes Depreciables	551,837.64	643,692.66							
Inversiones en Proyectos y Programas	202,409.74	239,677.65							
inversiones en Bienes de Uso Publico	202,409.74	239,677.65							
TOTAL DE RECURSOS	24,868,755.67	12,721,320.89			TOTAL PASIVOS	24,868,755.67	12,721,320.89		

b) Posteriormente explica el Estado de Rendimiento Financiero al mismo periodo antes acotado.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
 Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

	2023	2022
INGRESOS DE GESTION	18,968,501.64	13,327,674.42
Por Transferencias Corrientes Recibidas	12,980,373.37	9,255,005.13
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	5,966,107.98	4,049,083.98
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	22,020.29	23,585.31
GASTOS DE GESTION	17,617,334.40	12,163,830.04
Inversiones Publicas (Anexo 12)	4,759,697.32	3,126,093.65
Gastos en Personal	1,935,974.10	2,060,923.34
Bienes de Consumo y Servicios	1,034,824.72	1,092,013.97
Bienes Capitalizables	3,616.16	4,951.76
Financieros y Otros	26,760.11	35,739.36
Transferencias Otorgadas	9,752,605.86	5,594,381.89
Costos de Ventas y Cargos Calculados	98,760.49	145,913.79
Actualizaciones y Ajustes	5,095.64	103,812.28
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1,351,167.24	1,163,844.38

c) Posteriormente explica los Estados de Flujo de Fondos.

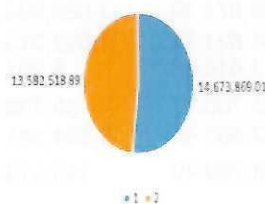
COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

ESTRUCTURA	2023	2022
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 688,777.65	\$ 2,475,860.65
RESULTADO OPERACIONAL	\$ 1,153,686.98	\$ 374,586.21
.+ Ingresos Financieros y Otros	\$ -	\$ -
.+ Transferencias Corrientes	\$ 3,553,271.71	\$ 3,922,437.44
.+ Transferencias de Capital	\$ 1,917,024.00	\$ 981,059.97
.+ Transferencias de aporte Fiscal	\$ -	\$ -
.+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 747,292.22	\$ 3,829,354.21
.- Remuneraciones	\$ (2,270,268.01)	\$ (2,266,693.36)
.- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (966,637.95)	\$ (1,143,639.97)
.- Gastos Financieros y Otros	\$ (16,772.58)	\$ (27,349.72)
.- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ (752,605.86)	\$ (594,381.89)
.- Inversiones En Activos Fijos	\$ (17,323.77)	\$ (52,468.68)
.- Transferencias de Capital Otorgadas	\$ (214,966.60)	\$ (239,250.00)
.- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (825,326.18)	\$ (4,034,481.79)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$ (212,316.50)	\$ (1,285,900.75)
.+ Anticipos a Empleados (Fuentes)	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00
.+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$ 216,192.95	\$ 27,895.23
.+ Depositos Ajenos	\$ 69,161.86	\$ 615,058.56
.+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$ 14,734.59	\$ 14,268.55
.+ Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ 5,646.00	\$ 5,393.46
.- Anticipos a Empleados (Usos)	\$ (24,000.00)	\$ (2,000.00)
.- Anticipos por Servicios(Usos)	\$ (376,500.00)	\$ (396,982.00)
.- Depositos Ajenos(usos)	\$ (101,275.89)	\$ (1,530,479.96)
.- Depositos Retenciones Fiscales	\$ (15,160.75)	\$ (16,437.18)
.- Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	\$ (7,115.26)	\$ (5,617.41)
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 1,630,148.13	\$ 1,564,546.11

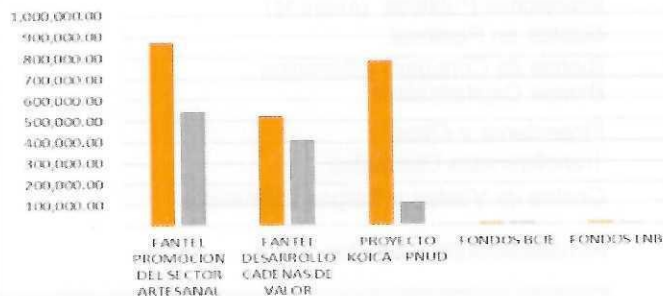
Continúa explicando la ejecución de cada uno de los proyectos y de fuentes de fondos, explicando el detalle siguiente:

FONDOS / PROYECTOS	PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE	EJECUCION AL 30 DE SEPT	% EJECUCION EN RELACION AL PPTO
GOES MINEC	14,673,869.01	13,582,518.89	93%
FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	873,174.26	544,256.17	62%
FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	523,015.30	408,728.48	78%
PROYECTO KOICA - PNUD	783,964.04	111,229.63	14%
FONDOS BCIE	10,000.00	10,000.00	100%
FONDOS LNB	10,000.00	9,000.00	90%
TOTALES	16,874,022.61	14,665,733.17	87%

EJECUCION GOES MINEC

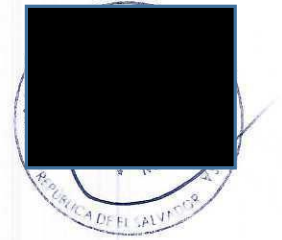


EJECUCION PROYECTOS

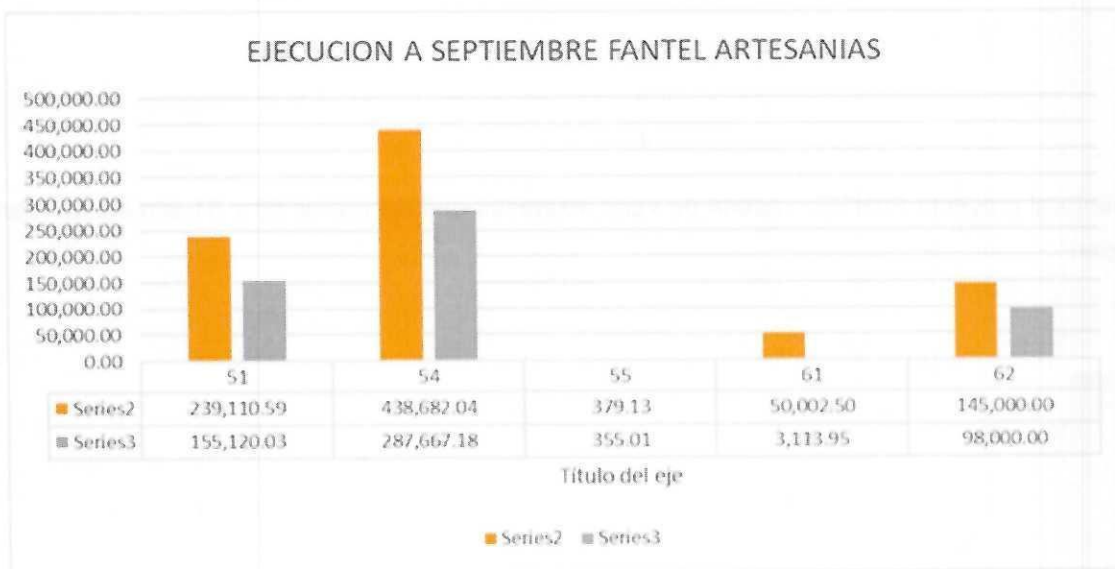


Posteriormente acota que la ejecución acumulada es de un 93% al mes de septiembre, es decir se ha ejecutado \$13,582,518.89. Siendo el rubro de menor ejecución el 61 inversión de activos fijos.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR RUBRO
SALDO PPTO MENSUAL VRS. EJECUCION ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2023



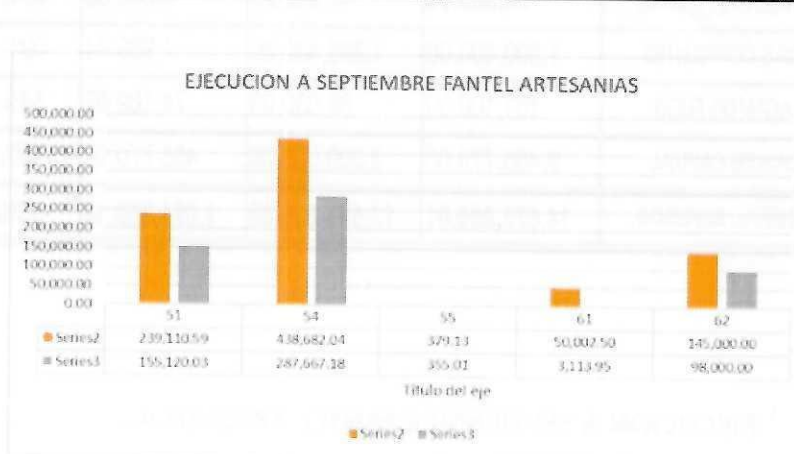
GOES - EGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJECUCION
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	2,297,188.80	1,937,502.54	359,686.26	84%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,404,904.32	1,217,745.81	187,158.51	87%
55	GASTOS FINANCIEROS	54,505.89	47,909.20	6,596.69	88%
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,300,400.00	1,292,430.36	7,969.64	99%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	161,100.00	86,930.98	74,169.02	54%
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00	9,000,000.00	455,770.00	95%
TOTAL GENERAL EGRESOS		14,673,869.01	13,582,518.89	1,091,350.12	93%



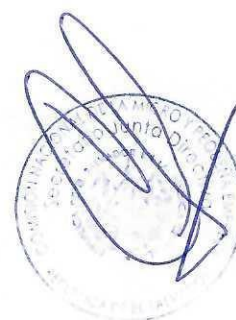
Luego hace referencia al proyecto FANTEL ARTESANIAS, y explica que los rubros de menor ejecución es el 61, 51, 54 y 62, pero esperan que se ejecute en los siguientes meses:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
PRESUPUESTO FANTEL ARTESANIAS POR RUBRO
SALDO PPTO MENSUAL VRS. EJECUCION ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2023

GOES - EGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJECUCION
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	239,110.59	155,120.03	83,990.56	65%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	438,682.04	287,667.18	151,014.86	66%
55	GASTOS FINANCIEROS	379.13	355.01	24.12	94%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	50,002.50	3,113.95	46,888.55	6%
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145,000.00	98,000.00	47,000.00	68%
TOTAL GENERAL EGRESOS		873,174.26	544,256.17	328,918.09	62%



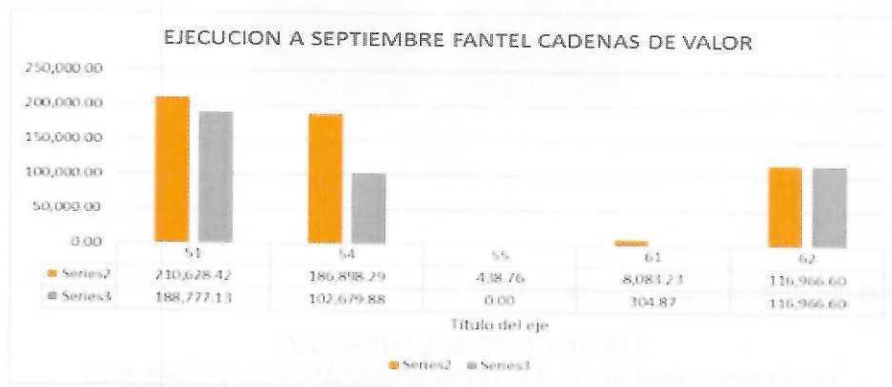
En cuanto al proyecto FANTEL cadena de valor, expresan que los rubros 55 y 61 son los de menor ejecución.





COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
PRESUPUESTO FANTEL CADENAS DE VALOR POR RUBRO
SALDO PPTO MENSUAL VRS. EIECUCION ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2023

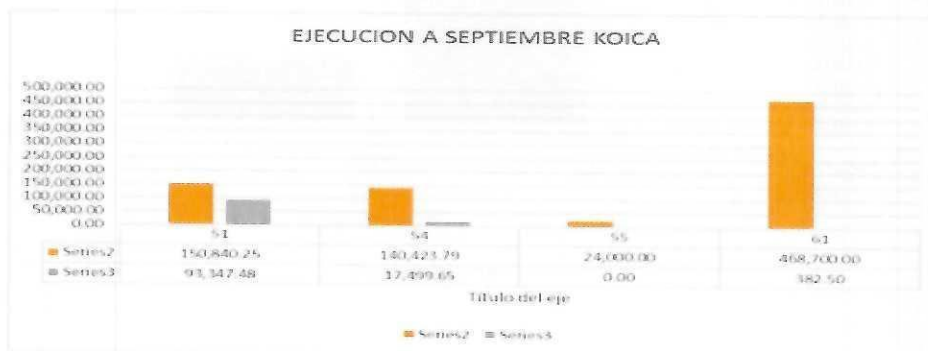
GOES - EGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJECUCION
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	210,628.42	188,777.13	21,851.29	90%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	186,898.29	102,679.88	84,218.41	55%
55	GASTOS FINANCIEROS	438.76		438.76	0%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	8,083.23	304.87	7,778.36	4%
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116,966.60	116,966.60	0.00	100%
TOTAL GENERAL EGRESOS		523,015.30	408,728.48	114,286.82	78%



En cuento a la ejecución del proyecto KOICA acotan que los rubros con menor ejecución al mes de septiembre son el 54, 55 y 61.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
PRESUPUESTO KOICA POR RUBRO
SALDO PPTO MENSUAL VRS. EIECUCION ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2023

GOES - EGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJECUCION
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	150,840.25	93,347.48	57,492.77	62%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	140,423.79	17,499.65	122,924.14	12%
55	GASTOS FINANCIEROS	24,000.00		24,000.00	0%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	468,700.00	382.50	468,317.50	0%
TOTAL GENERAL EGRESOS		783,964.04	111,229.63	672,734.41	14%



Los fondos que fueron otorgados por la Lotería Nacional de Beneficencia para el Festival de Arte y Diseño y el museo IDEA, se ha ejecutado en un 100%.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
PRESUPUESTO LOTERIA NACIONAL DE BENEFICIENCIA POR RUBRO
SALDO PPTO MENSUAL VRS. EJECUCION ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2023

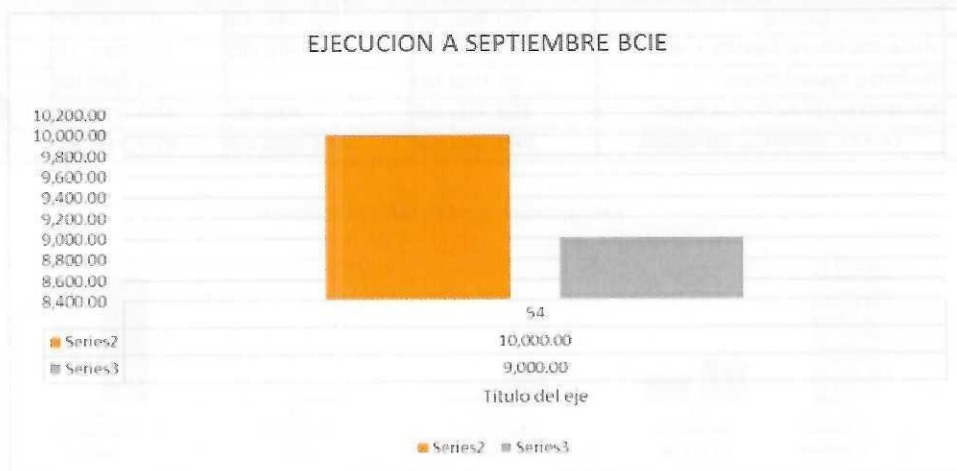
GOES - EGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCION	DISPONIBLE	EJECUCIO N
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	10,000.00	10,000.00	0.00	100%
TOTAL GENERAL EGRESOS		10,000.00	10,000.00	0.00	100%



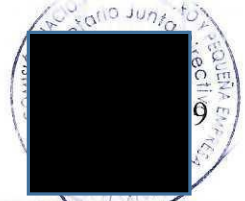
Luego presenta el informe de ejecución con fondos BCIE

PRESUPUESTO BCIE POR RUBRO
SALDO PPTO MENSUAL VRS. EJECUCION ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2023

GOES - EGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJECUCIO N
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	10,000.00	9,000.00	1,000.00	90%
TOTAL GENERAL EGRESOS		10,000.00	9,000.00	1,000.00	90%



Posteriormente señala lo referente a los fideicomisos, y los fondos que están pendientes de trasladar.



CONTROL FIDEICOMISO FECAMYPE

No Requerimiento	Fecha	MONTO
1	13/9/2021	\$ 9,000,000.00
2	20/12/2021	\$ 400,000.00
3- PROVISION	23/12/2021	\$ 174,500.00
4	17/10/2022	\$ 2,000,000.00
5	24/3/2023	\$ 5,000,000.00
6	20/11/2023	\$ 455,770.00
TOTAL DEL FIDEICOMISO AL 22/11/2023		\$ 17,030,270.00

No de Entrega	Fecha	MONTO
1	25/10/2021	\$ 1,000,000.00
2	3/12/2021	\$ 1,000,000.00
3	3/3/2022	\$ 1,150,000.00
4	7/4/2022	\$ 1,000,000.00
5	5/5/2022	\$ 1,000,000.00
6	31/5/2022	\$ 174,500.00
7	27/10/2023	\$ 250,000.00
TOTAL ENTREGADO		\$ 5,574,500.00

PENDIENTE DE TRASLADAR AL FIDEICOMISO \$ 11,455,770.00

CONTROL FIDEICOMISO PROGAMYPE

No Requerimiento	Fecha	MONTO
1	15/7/2022	\$ 5,000,000.00
2	17/10/2022	\$ 2,451,952.00
3	28/3/2023	\$ 4,000,000.00
TOTAL DEL FIDEICOMISO AL 22/11/2023		\$ 11,451,952.00

No de Entrega	Fecha	MONTO
1	18/11/2022	\$ 1,000,000.00
2	27/10/2023	\$ 700,000.00
TOTAL ENTREGADO		\$ 1,700,000.00

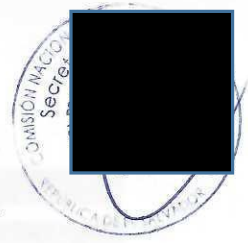
PENDIENTE DE TRASLADAR AL FIDEICOMISO \$ 9,751,952.00

Finaliza le precitada profesional solicitando que se dé por recibido el informe financiero al 30 de septiembre 2023.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED], Gerente Financiera se resuelve: Dar por recibido el Informe Financiero al 30 de septiembre 2023, **COMUNIQUESE.**

4.1.2 INFORME POR CONSULTAS AL MINISTERIO DE HACIENDA POR CASO CTE TELECOM.

La [REDACTED], en la calidad antes indicada procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre las consultas al Ministerio de Hacienda por el caso de CTE TELECOM, al respecto acota que en cumplimiento a lo instruido en Acta 108 punto 6.1.1 se procedió a realizar consultas a la en el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Presupuesto, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental con copia a la Dirección General de la Tesorería con fecha 21 de noviembre. El día 30 de noviembre contabilidad gubernamental respondió que era posible hacer los pago en este ejercicio fiscal de los pagos pendientes a CTE TELECOM. Por lo tanto, con base a la respuesta de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que los servicios fueron recibidos y que se cuenta con disponibilidad de presupuesto para comprometer los servicios y honrar el pago por el monto de \$49,072.00, según detalle siguiente:



DESCRIPCION DEL SERVICIO 2021	Monto
PLAN DE VOZ Y DATOS DE ABRIL A DICIEMBRE	\$ 3,597.38
SERVICIO DE INTERNET	\$14,445.65
MES MAYO	\$ 1,864.50
MES JUNIO	\$ 1,864.50
MES JULIO	\$ 1,864.50
TELEFONIA FIJA Y MOVIL	
MES MAYO	\$ 3,081.66
MES JUNIO	\$ 3,174.61
MES JULIO	\$ 2,595.88
TELEFONIA FIJA Y MOVIL NOVIEMBRE	\$ 3,071.26
TELEFONIA FIJA Y MOVIL DICIEMBRE	\$ 3,512.37
Total 2021	\$24,626.66

DESCRIPCION DEL SERVICIO 2022	Monto
SERVICIOS DE INTERNET ENERO	\$ 1,864.50
SERVICIO DE INTERNET	\$ 6,610.50
MES OCTUBRE	\$ 2,203.50
MES NOVIEMBRE	\$ 2,203.50
MES DICIEMBRE	\$ 2,203.50
TELEFONIA FIJA Y MOVIL	\$15,970.34
MES OCTUBRE	\$ 7,985.17
MES NOVIEMBRE	\$ 7,985.17
Total 2022	\$24,445.34

Por lo que finaliza solicitando a Junta Directiva: se dé por recibido el informe de consultas al Ministerio de Hacienda, cuya respuesta es favorable para pagar los servicios del ejercicio 2021 y 2022 con presupuesto vigente. Con base a la respuesta del Ministerio de Hacienda, se solicita utilizar los Fondos disponibles en el presupuesto asignado a la Unidad de Servicios Generales para registrar compromiso presupuestario para el proveedor CTE TELECOM por el monto de \$49,072.00. Tramitar requerimiento de Fondos al Ministerio de Hacienda por el referido monto.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Gerente Financiera se resuelve: A) Dar por recibido el informe de consultas al Ministerio de Hacienda, cuya respuesta es favorable para pagar los servicios del ejercicio 2021 y 2022 con presupuesto vigente. B) Autorizar el uso de fondos disponibles en el presupuesto asignado a la Unidad de Servicios Generales para registrar compromiso presupuestario para el proveedor CTE TELECOM por el monto de \$49,072.00. C) Instruir a la Gerencia Financiera para tramitar requerimiento de Fondos al Ministerio de Hacienda por el referido monto. **COMUNIQUESE.**

4.2 AUDITORIA INTERNA

4.2.1 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS PERÍODO JULIO – SEPTIEMBRE 2023.

La [REDACTED], Jefa de la Unidad de Auditoria Interna IA procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe Final de los Resultados a la Revisión de las Conciliaciones Bancarias Periodo julio –septiembre 2023, y señala que el objetivo del mismo es comprobar la correcta y oportuna elaboración de las conciliaciones bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la institución a nombre de CONAMYPE y de los proyectos que se administran, cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades. Continua haciendo referencia a las cuentas bancarias, según el siguiente detalle:

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
1	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES	210298513	\$0.01
2	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA	210300194	\$0.01
3	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES	210300658	\$43,820.12
4	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS	210300682	\$313,985.48
5	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	210300674	\$0.01
6	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	210300666	\$451.05
7	CONAMYPE-CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	210305706	\$18,094.62
8	CONAMYPE-CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	1210417911	\$554,896.32
9	CONAMYPE-DESARROLLO CADENAS DE VALOR	210305714	\$24,657.14
10	CONAMYPE-DESARROLLO CADENAS DE VALOR	1210417920	\$202,537.35
11	PROYECTO MRREE/CONAMYPE PREVENCION MIGRACION IRREGULAR	210319189	\$0.01
12	PROYECTO LNB/CONAMYPE FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO	210319197	\$0.01
13	PROYECTO BCIE/ CONAMYPE APOYO AL II FESTIVAL DE ARTES Y DISEÑO	210319200	\$0.00
14	CONAMYPE - PNUD	18301000070655	\$459,440.09
15	CONAMYPE-MH/CONAMYPE/FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	210302677	\$868.92
TOTAL			\$1,618,751.14

En el mes de septiembre 2023 se realizó la apertura de tres nuevas cuentas bancarias: Cuenta Banco Hipotecario: Proyecto RREE/ CONAMYPE Prevención Migración Irregular. Cuenta Banco Hipotecario: Proyecto LNB/ CONAMYPE Festival de Arte y Diseño. Cuenta Banco Hipotecario: Proyecto BCIE/

CONAMYPE Apoyo al II Festival de Arte y Diseño. Señala que no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. En cuanto recomendaciones señala el siguiente detalle:

Recomendación	Comentarios de la Administración	Comentarios de auditoría interna
Se comprobó que dos cuentas bancarias (PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES y CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA) durante el período de revisión julio a septiembre de 2023 no han presentado movimientos y los proyectos para las que fueron creadas ya finalizaron, por lo que se recomienda a la brevedad posible, gestionar el cierre de las cuentas inactivas.	Ya fue entregada al Banco Hipotecario, la solicitud de cancelación de las referidas cuentas	Recomendación cumplida.

Expresa que no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Finaliza solicitando a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED], Auditora Interna I.A se resuelve: Dar por recibido el informe de conciliaciones bancarias correspondientes al período de julio a septiembre del 2023, **COMUNIQUESE.**

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO (PEP) Y PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) EN EL MARCO DEL PROYECTO FANTEL.

El [REDACTED], Especialista en Industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de modificación al Plan de Ejecución Presupuestario (PEP), Plan Anual de Compras (PAC) del proyecto FANTEL "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de la Industrias a Través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor" "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos de Mayor Valor Agregado" para ejecutar tanto el Festival de Arte y Diseño (FAD) como la creación de plazas para el Museo Interactivo de Arte y Diseño (MIDEA). Sigue haciendo una descripción del proyecto, acotando que el presupuesto por cada proyecto es:



Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor

(FANTEL - CADENAS DE VALOR)

- Plazo: junio 2020 a mayo 2025
- Presupuesto Total: \$ 3,651,236.37



Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado

(FANTEL - ARTESANIAS)

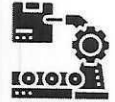
- Plazo: junio 2020 a mayo 2025
- Presupuesto Total: \$ 4,286,769.55



Para el 2024, según el convenio marco y los desembolsos, será de:

\$ 553,413.61

Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor



\$ 721,020.86

Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado



Señala [REDACTED] que el presupuesto por objetivo de cada proyecto será de:

Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor

Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado

Objetivo Especifico 1: Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor

\$79,662.04

Objetivo Especifico 1: Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de identidad nacional.

\$1,300.00

Objetivo Especifico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores priorizados

\$228,021.04

Objetivo Especifico 2: Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales

\$395,240.95

Objetivo Especifico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales

\$181,674.27

Objetivo Especifico 3: Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado

\$244,031.28



Gasto Administrativo

\$64,056.26

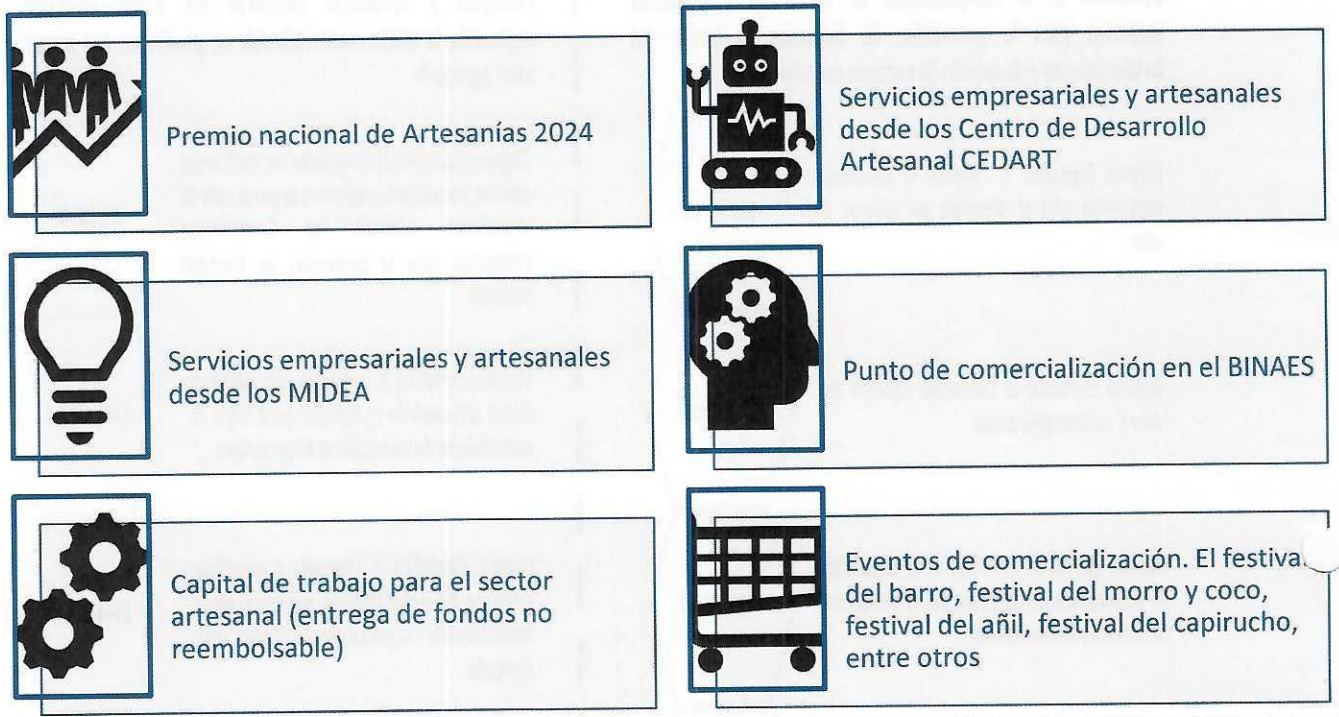
Gasto Administrativo

\$80,448.63

Acota el ingeniero [REDACTED] que en el marco del presupuesto y en ejecución del mismo, se financiarán las siguientes actividades: a) Proyecto desarrollo de cadenas de valor.

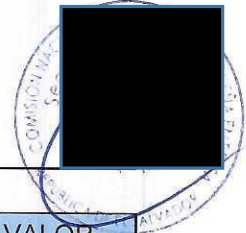


B) Proyecto desarrollo artesanal



Finaliza solicitando a Junta Directiva que se: A) autorice el Plan de Ejecución Presupuestario (PEP) para el año 2024 por \$553,413.61 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

INGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL	
COD.	OBJETO ESPECIFICO		
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$	553,413.61
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		\$	553,413.61



EGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	\$ 309,022.50
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 194,822.57
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 464.76
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ 6,800.00
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 42,303.78
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		\$ 553,413.61

B) Autorizar el Plan Anual de Compras PAC para el año 2024 por el valor de \$127,261.77 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

INGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD	OBJETO ESPECIFICO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 721,020.86
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		\$ 721,020.86

EGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	\$ 349,599.88
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 255,620.98
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 800.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ -
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 115,000.00
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		\$ 721,020.86

C) Autorizar el Plan de Ejecución Presupuestario (PEP) para el año 2024 por \$721,020.86 del Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

INGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 721,020.86
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		\$ 721,020.86

EGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	\$ 349,599.88
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 255,620.98
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 800.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ -
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 115,000.00
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		\$ 721,020.86



D) Autorizar el Plan Anual de Compras PAC para el año 2024 por el valor de \$161,417.28 del Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

EGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 161,417.28
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ -
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ -
TOTAL GENERAL EGRESOS		\$161,417.28

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por el [REDACTED] Especialista de Industrialización y Calidad se resuelve: A) Autorizar el Plan de Ejecución Presupuestario (PEP) para el año 2024 por \$553,413.61 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

INGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 553,413.61
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		\$ 553,413.61

EGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	\$ 309,022.50
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 194,822.57
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 464.76
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ 6,800.00
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 42,303.78
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		\$ 553,413.61

B) Autorizar el Plan Anual de Compras PAC para el año 2024 por el valor de \$127,261.77 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:



INGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL-
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FANTEL
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 721.020 86
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		\$ 721.020 86

EGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL-
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FANTEL
51	REMUNERACIONES	\$ 349.599 88
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 255.620 98
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 800 00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ -
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 115.000 00
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		\$ 721.020 86

C) Autorizar el Plan de Ejecución Presupuestario (PEP) para el año 2024 por \$721,020.86 del Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

INGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL-
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FANTEL
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 721,020.86
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		\$ 721,020.86

EGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL-
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FANTEL
51	REMUNERACIONES	\$ 349,599.88
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 255,620.98
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 800.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ -
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 115,000.00
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		\$ 721,020.86

D) Autorizar el Plan Anual de Compras PAC para el año 2024 por el valor de \$161,417.28 del Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

EGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL-
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FANTEL
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 161,417.28
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ -
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ -
TOTAL GENERAL EGRESOS		\$161,417.28

COMUNIQUESE.

5.1.2 INFORME DE EJECUCIÓN 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA.

La [REDACTED], Especialista en Emprendimiento procede a presentar su informe de ejecución 2023 en el marco de la implementación de la estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios financiado por el gobierno de la República Italiana, señala que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como atribuciones el defender y promover los derechos de los migrantes salvadoreños, procurando la protección y la prestación de servicios que favorezcan su desarrollo y el de sus familias, a través del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, trabaja además en la gestión eficiente y eficaz de los temas migratorios de El Salvador, desde un enfoque integral en todos los ciclos que implica la movilidad humana: origen, tránsito, destino, retorno y reintegración. En la planificación estratégica de la CONAMYPE uno de sus objetivos es *"contribuir a la transformación económica territorial del país para la generación de empleo y de ingresos en igualdad de condiciones para mujeres y hombres en alianza con instituciones públicas, privadas y la academia"*; y en una de sus iniciativas se lee *"contribuir a la creación de un contingente de nuevas empresas formales capaces de competir y transformar económicamente los territorios"*, por lo que tiene la facultad según sus roles y competencias de desarrollar programas de fomento emprendedor y apoyo al desarrollo de la industria; además le corresponde la ejecución de la Política Nacional de Emprendimiento, siendo así que todas las acciones que se desarrollen en el marco del fomento, protección y desarrollo de emprendimientos, micro y pequeñas empresas en el área productiva, deberán coordinarse y asesorarse de acuerdo a las metodologías de intervención y la política de atención de la Institución. En este contexto, a finales del mes de julio 2023 el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana/Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante, y la Comisión Nacional para la Mico y Pequeña Empresa, firmaron un convenio de cooperación para desarrollar de manera eficiente y oportuna formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas (51%) y en riesgo de migrar de manera irregular (49%) con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes. En el marco del proyecto "Estrategia gubernamental para la prevención irregular a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios", con una vigencia de dos años. Asimismo, dice que en el mes de agosto 2023 la Junta Directiva en el Punto 5.3.1 del Acta 103, se aprobó la operatividad de la estrategia y la incorporación al presupuesto institucional de CONAMYPE 2023 de \$49,129.50. Acota que se aprobó la implementación de la estrategia que implica financiar personal técnico, adquisición de bienes y servicios para las atenciones y el funcionamiento, así como fondos de capital semilla para personas emprendedoras, dicho fondo se transferirá considerando la normativa que se establecerá para este proceso.



Tabla 1: Presupuesto total

CONAMYPE 2023		
FUENTE DE RECURSOS: Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (Cancillería)		
INGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403,920.73
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	403,920.73
EGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	135,763.25
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10,237.01
55	GASTOS FINANCIEROS	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	2,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255,420.47
	TOTAL GENERAL	403,920.73

El presupuesto esta expresado en dólares de los Estados Unidos.

De este monto se autorizó en la Junta Directiva del 29 de agosto 2023, incorporar en el presupuesto institucional el monto que se detalla a continuación:

Tabla 2: Presupuesto a ejecutar 2023

EGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$39,229.50
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$7,400.00
55	GASTOS FINANCIEROS	0
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$2,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0.00
	TOTAL GENERAL	49,129.50

El presupuesto esta expresado en dólares de los Estados Unidos.

Posteriormente acota que los avances en la ejecución de los fondos en el 2023: Apertura de la cuenta bancaria. Señala que está pendiente que el Ministerio de Relaciones Exteriores nos transfiriera los fondos. En cuanto al seguimiento al desembolso, acota que nos han informado que el presupuesto se encuentra en la Secretaría Técnica de Financiamiento Externo SETEFE, para aprobación, lo que ha imposibilitado la ejecución de dichos fondos en el 2023. Y finaliza solicitando que se dé por recibido el informe de ejecución presupuestaria 2023 en el marco de la implementación de la estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios.



Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED], Especialista en Emprendimiento se resuelve: Dar por recibido el informe de ejecución del proyecto 2023 en el marco de la implementación de la estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios financiado por el gobierno de la República Italiana. **COMUNIQUESE.**

5.1.3 AJUSTE DE PRESUPUESTO 2023 FINANCIADO CON FONDOS DE COREA (KOICA) LUEGO DE ACUERDO DE AJUSTE A 2025.

La [REDACTED], Coordinadora del Proyecto KOICA, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de ajuste al presupuesto 2023 financiado con Fondos de Corea, posterior al acuerdo de ajuste al 2025. Luego dice que la Junta Directiva de CONAMYPE mediante el punto 6.4.1 del acta 92 resolvió: “e) Autorizar el presupuesto para 2023 de \$3,209,076.13.” Acorta que el proyecto tenía como fecha de finalización diciembre 2024, no obstante se solicitó al donante una extensión al año 2025, añade que en el mes de enero del año 2023 se realizó un cambio en la que CONAMYPE se convierte en implementador, recibiendo el primer desembolso en el mes de abril 2023 por el monto de \$556,971.00. En ese sentido mediante punto 5.2.1 del acta 103 se autorizó una modificación al plan de trabajo; siendo necesario una disminución en el presupuesto asignado al ejercicio 2023. El plan de trabajo se encuentra firmado por el PNUD y CONAMYPE, para periodo 2023 con un presupuesto aprobado de \$1,559,837.26, distribuido de la siguiente manera:

	Ejecutor	Presupuesto
Actividades del proyecto	CONAMYPE	\$ 1,402,949.76
M&E	PNUD	\$ 41,344.00
8% GMS	PNUD	\$ 115, 543.50
Total		\$1,559,837.26

Luego explica las razones por las cuales no se ha ejecutado el presupuesto aprobado por cada rubro, siendo una de las razones el ingreso tardío del personal, la redistribuciones de metas impactándose el rubro 54, 61 y 62.

COD.	EGRESOS OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO	DISMINUCION	NUEVO PRESUPUESTO	Comentarios
51	REMUNERACIONES	\$ 419,517.25	\$ 204,905.67	\$ 214,611.58	Se realiza reducción debido a que el personal del proyecto no ingresó en la fecha establecida en el plan de trabajo, generando economías en el año 2023 y que serán utilizados para cubrir salarios del año 2025 debido a la extensión del proyecto
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 490,468.38	\$ 281,032.87	\$ 209,435.51	Debido a la extensión del proyecto al 2025, se realizó una redistribución de metas en el plan de trabajo que genera que el presupuesto se redistribuya de acuerdo a las metas programadas por año; esta disminución se incluirá en el nuevo presupuesto del año 2025
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 24,000.00	\$ 17,500.00	\$ 6,500.00	
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,306,590.50	\$ 818,437.83	\$ 488,152.67	Considerando la redistribución de metas en el plan de trabajo y tomando en cuenta los tiempos establecidos en la LCP, la adquisición de insumos para el CIED, se realizará en el año 2024, por lo que es necesario trasladar estos fondos al siguiente año
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 968,500.00	\$ 484,250.00	\$ 484,250.00	Se tenía programada para el año 2023 dos entregas de capital semilla correspondientes al componente de incubación y aceleración; para el año fiscal 2023 solo se podrá entregar lo correspondiente al componente de incubación, dado que el personal contratado para el programa de aceleración se contrato en octubre 2023, dentro de las programación de las metas 2024 se tiene incluido la ejecución de ello.
	TOTAL GENERAL EGRESOS	\$ 3,209,076.13	\$ 1,806,126.37	\$ 1,402,949.76	

Por lo que solicita se autorice el ajuste de presupuesto 2023 financiado con fondos de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) luego de acuerdo de ajuste 2025, por el monto de \$1,806,126.37, distribuidos de la siguiente manera:

EGRESOS		PRESUPUESTO	DISMINUCION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	419,517.25	204,905.67	214,611.58
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	490,468.38	281,032.87	209,435.51
55	GASTOS FINANCIEROS	24,000.00	17,500.00	6,500.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	1,306,590.50	818,437.83	488,152.67
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	968,500.00	484,250.00	484,250.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	3,209,076.13	1,806,126.37	1,402,949.76

Asimismo, que se autorice el nuevo presupuesto para el 2023 por el monto de \$1,402,949.76

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la

Coordinadora del Proyecto KOICA se resuelve: Autorizar la modificación del presupuesto 2023 de acuerdo al ajuste 2025 financiado con fondos de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), por el monto de \$1,806,126.37, distribuidos de la siguiente manera:

EGRESOS		PRESUPUESTO	DISMINUCION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	419,517.25	204,905.67	214,611.58
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	490,468.38	281,032.87	209,435.51
55	GASTOS FINANCIEROS	24,000.00	17,500.00	6,500.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	1,306,590.50	818,437.83	488,152.67
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	968,500.00	484,250.00	484,250.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	3,209,076.13	1,806,126.37	1,402,949.76

COMUNIQUESE.

5.1.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES OPERACIONALES DE CDMYPE AÑO 2024.

En este punto se excusa de conocer el licenciado Alejandro Benítez, de conformidad a lo establecido en el artículo 10-E de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.

La **Coordinadora de los CDMYPE** procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación de los planes operacionales para los CDMYPE para el año 2024. Al respecto expresa que el proceso de convocatoria y selección no aplica en el caso de aquellas instituciones que se encuentren operando un CDMYPE y que después de revisar los resultados y su desempeño, se determine que puede continuar operándolo por otro nuevo periodo, en el marco de un convenio firmado entre las partes o una adenda al mismo. Para el año 2023, CONAMYPE firmó convenio con 14 instituciones operadoras del modelo CDMYPE, donde 12 son

generalistas y 2 especializados. En este sentido y tomando como base las directrices del "Manual de Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo de asesores y asesoras" el cual establece los lineamientos a través de la cual se determina la continuidad o no de un CDMYPE, se realizó la evaluación a las 14 operadoras. Estos resultados fueron presentados a Junta Directiva el dieciocho de octubre del 2023 y fueron aprobados según Punto 5.1.4 del Acta 106, a la vez en el mismo punto se solicitó la autorización de pedir que pudieran presentar su plan de trabajo para el 2023. Dice además que, a partir de esto, se establece que las 14 operadoras que funcionaron en el 2023 estaban autorizadas para continuar operando un CDMYPE en el 2024 y a lo cual se les solicitó a las instituciones aliadas que presentaran su plan de trabajo. En el proceso para la recepción, revisión y validación de planes inició el 22 de noviembre, para ser presentadas a revisión por parte del Comité de Revisión de Planes de Trabajo. Acota que se recibieron un total de 14 planes de trabajo para la operación de 12 CDMYPE GENERALISTAS y 2 ESPECIALIZADOS. Para el año 2024 se solicitó que los CDMYPE dieran una oferta de tipos de servicios homologadas, pero con características específicas que respondan a las necesidades del territorio donde ellos accionan. Esto significa que todos cuentan con un enfoque para la prestación de servicios especializados, el cual consiste en brindar, además de los servicios empresariales generales, entregar servicios que generen un valor a la empresa en áreas como la innovación, industrialización, calidad, productividad, estrategias de e-commerce entre otras áreas, buscando que un 40% de estos contengan elementos tecnológicos. También es importante mencionar que los CDMYPE, han incluido en sus planes de trabajo la ejecución de un plan de capacitaciones que también generan valor agregado a la empresa, pero que no generan un desembolso por parte de CONAMYPE ya que son metas que cumplirán como aporte al modelo. El presupuesto a invertir para el funcionamiento de los 14 CDMYPE generalistas será de US\$1,302,988.00 y las metas para el pago de desembolsos a cumplir con estos 14 CDMYPE se detalla en el siguiente cuadro:

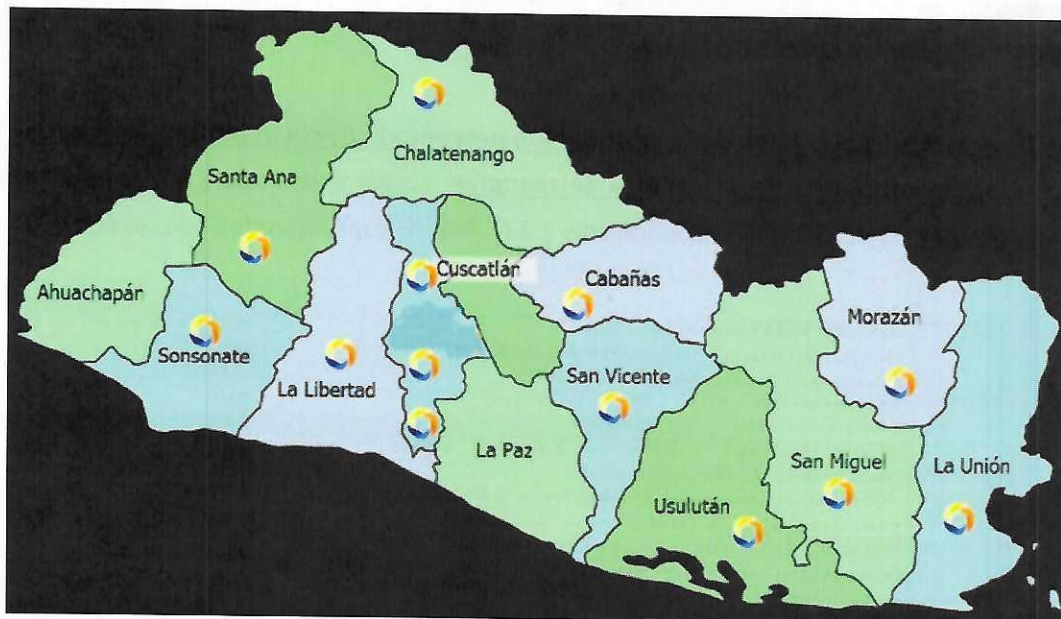
Cuadro 1. Consolidados de incremento de metas para los indicadores de desembolso 2024

INDICADOR	META		
	AÑO 2023	2024	% INCREMENTO
EMPRENDIMIENTO Y MYPE	3,646	4,315	18.35%
PLANES DE NEGOCIOS BANCABLES	284	302	6.34%
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	512	1107	216.2%
MODELOS DE NEGOCIO	65	66	1.54%
INCREMENTO EN EMPLEOS	2,483	2,662	7.21%
INCREMENTO EN VENTAS	\$ 20,680,106.88	\$ 22,363,117.57	8.14%
PRESUPUESTO	\$ 1,165,000.00	\$ 1,291,000.00	10.82%

FUENTE: Elaboración propia en base a planes de trabajo presentado por los CDMYPE

Señala la Ingeniera que en el cuadro 1 se puede notar que el presupuesto se incrementa en un **10.82%**, pero las metas son incrementadas en un promedio del **42,96%** para el 2024. Es de hacer notar que el incremento de los servicios especializados se debe a que este año las tiendas en línea no se contabilizaron dentro del plan como servicios especializados y para el 2024 si se toman así. Es importante también mencionar que cada plan de trabajo cuenta con el alcance de la cobertura territorial, para lo cual se han definido municipios priorizados y sectores económicos estratégicos específicos. Los CDMYPE representan un brazo fuerte de la CONAMYPE en términos de cobertura territorial por lo que, cada CDMYPE, a partir del análisis de su territorio, se ha definido el territorio que van a intervenir y el tipo de cliente según el sector económico al que pertenece, ubicándose en el esquema que se anexa a continuación.

Esquema 1. Ubicación geográfica de CDMYPE



#	ACTIVIDADES	AÑO 2023	AÑO 2024	% DE INCREMENTO	
1	Seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial	EMPRENDEDORES	763	822	7.7
		MICRO	2694	3292	22.2
		PEQUEÑA	189	202	6.9
		TOTAL	3646	4315	18.3
2	Creación de registros MYPE para nuevas unidades económicas.	1215	1284	5.7	
3	Actualización de Registros MYPE	0	1125	100.0	
4	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	239	286	19.7	
5	MYPE formadas en capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades	0	2903	100.0	
6	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado	1033	1231	19.2	

7	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión	284	302	6.3
8	Servicios especializados	512	1107	216
9	Incremento en empleos	2483	2662	7.2
10	Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 2,420,050.00	\$ 2,595,055.00	7.2
11	Generación de ventas	\$ 20,680,106.88	\$ 22,363,117.57	8.1
12	Modelos de Negocios	65	66	1.5
13	Personas formadas en desarrollo de talleres en adopción digital.	600	660	10.0
14	Eventos de socialización de la Política de Integración Económica	0	308	100.0

Luego de explicar las variaciones en los planes de trabajo de los 14 CDMYPE, solicita a Junta Directiva la aprobación de los Planes Operacionales presentados por los 12 CDMYPE GENERALISTAS y los dos CDMYPE ESPACIALIZADOS.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED] Coordinadora de CDMYPES se resuelve: La aprobación de los Planes Operacionales presentados por los 12 CDMYPE Generalistas y 2 CDMYPE especializados para el año 2024.

#	ACTIVIDADES	AÑO 2024
1	Seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial	EMPREENDEDORES
		MICRO
		PEQUEÑA
		TOTAL
2	Creación de registros MYPE para nuevas unidades económicas.	1284
3	Actualización de Registros MYPE	1125
4	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	286
		2903
5	MYPE formadas en capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades	2903
6	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado	1231
		302
7	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión	302
8	Servicios especializados	1107
9	Incremento en empleos	2662
10	Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 2,595,055.00
11	Generación de ventas	\$ 22,363,117.57
12	Modelos de Negocios	66
13	Personas formadas en desarrollo de talleres en adopción digital.	660
		308
14	Eventos de socialización de la Política de Integración Económica	308

COMUNIQUESE.

6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

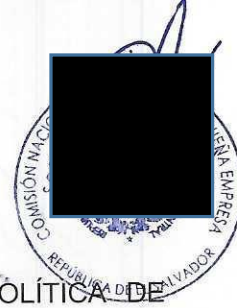
6.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

6.1.1 INFORME SOBRE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN ECONOMICA PARA LA MICROEMPRESA.

La [REDACTED], Directora de Administración de Fondos, procede a presentar su solicitud a Junta Directiva para que se autorice la publicación en el Diario Oficial del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía donde se autoriza la Política de Integración Económica para la Microempresa, cita los artículos 8 y 10-A de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en la que se establece que el ente rector, es decir el Ministerio de Economía aprueba las propuestas de políticas públicas que propone el ente ejecutor. Posteriormente señala que la política ha sido aprobada por la señora Ministra, pero que publicarla en el Diario Oficial tiene un costo de más de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que hemos visto los antecedentes de las políticas que han sido previamente aprobadas, y dice que la Política de Emprendimiento fue aprobada por medio del Acuerdo Ejecutivo No. 931 del día 19 de agosto de 2014, y únicamente se publicó el Acuerdo Ejecutivo, y no así el documento total. En cuanto a la POLÍTICA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MYPE EN EL MERCADO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, en este caso únicamente se nos comunicó mediante un memorándum. El Diario Oficial nos proporcionó dos opciones para poder cumplir con la publicación del Acuerdo Ejecutivo, una es publicar el Acuerdo y su anexo, y otro era publicar únicamente el Acuerdo Ejecutivo, si se opta por la segunda opción solo estaríamos erogando \$66.25, y se estaría dando a conocer la política por medio de nuestro sitio web. Otro aspecto a señalar es que la Política no surte efectos para el ciudadano, sino que es un compromiso de las instituciones del Estado que participaron en la construcción de la precitada política. En ese orden de idea solicita se autorice la publicación únicamente del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía, en el Diario Oficial, haciendo un pago de \$66.25.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED] [REDACTED] Directora de Administración de Fondos se resuelve: Autorizar la publicación únicamente del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía, en el Diario Oficial, haciendo un pago de \$66.25. **COMUNIQUESE.**

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día. Enmendado: dieciséis.
Vale.-



Paul David Steiner Whigham

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

Mercedes Inés Silva Reyes

José Eduardo Godoy Saldaña

Adolfo José Araujo Jaimes

Alejandro Hernández Castro

Alejandro Benítez

Yolanda Viscarra de Pineda

Roxana Carolina Zeledón Cortés

Secretaria de Junta Directiva



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.